FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

simit

FCM-I-2024-004588-GO-310

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2024

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

DE: CLARA XIMENA AMÓRTEGUI AMÓRTEGUI - Profesional

ASUNTO: Informe de supervisión al contrato No. 24 de 2024, suscrito con Ideamos Consultores SAS, correspondiente al mes de septiembre de 2024

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisoradel contrato No. 24 de 2024, suscrito entre la Federación Colombiana de Municipios yCONSULTORES IDEAMOS SAS, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en temas de tránsito y transporte a la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada"*, y en atención al informe presentado por el contratista, a través de radicado FCM-E-2024-063531 de fecha 15/octubre/2024; presento informe de supervisión sobre el cumplimiento de obligaciones a cargo del contratista, correspondiente al mes de septiembre de 2024:

No.	Obligación	Verificación cumplimiento
1	Realizar capacitaciones a las autoridades de tránsito y transporte territoriales, sobre normatividad vigente en materia de tránsito, tantas como se requieran durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá asistir de manera presencial, bajo su costo, mínimo a cinco (5) de estas, previa coordinación con el supervisor(a) designado(a).	Para el periodo informado el contratista realizó capacitación virtual el día 23 de septiembre/24, a los municipios de El Pital – Huila y Chiriguana – Cesar, sobre Autoridades territoriales de tránsito y transporte, para ejercer control y vigilancia "Ley 2197 de 2022". El contratista adjunto el respectivo soporte.
2	Brindar orientación sobre los temas de tránsito y transporte terrestre a las autoridades de tránsito, que se requieran	En el periodo informado el contratista oriento, a las siguientes autoridades en las siguientes fechas y temas:

	durante la ejecución del contrato, mínimo cinco (5) deberán ser en reunión presencial, bajo su costo, previa coordinación con el supervisor(a) designado(a).	16/septiembre/24, orientación a través de WhatsApp a la secretaria del organismo de tránsito departamental del Putumayo por situación presentada con agentes de tránsito y transporte. 16/septiembre/24, orientación a través de comunicación telefónica a la Inspectora de Policía de Guepsa Santander, sobre la aplicación de la Ley la Ley 2197 de 2022 y como ejercer control operativo. 17/septiembre/24, orientación a través de WhatsApp al organismo de tránsito de Popayán en relación con el reporte de información al Simit. 23/septiembre/24, orientación a través de WhatsApp al secretario de movilidad de San Gil, sobre el proceso coactivo. Septiembre/24, orientación y acompañamiento a la inspectora de Cácota - Norte de Santander, sobre funciones de tránsito y transporte de la inspección de policía y creación de organismos de tránsito y transporte El contratista adjunto los respectivos soportes de orientación y atención.
3	Participar en las reuniones a las que sea convocada por parte de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, a través de la supervisión del contrato.	En el periodo informado no se solicitó al contratista participar en reuniones.
4	Emitir los conceptos jurídicos y técnicos que le sean solicitados de forma verbal y/o escrita en relación con la aplicación de las normas de tránsito que deban ser parametrizadas en el sistema Simit.	Para el periodo informado, no se requirió la emisión de conceptos al contratista relacionados con parametrizaciones del sistema.
5	Emitir por escrito los conceptos jurídicos y técnicos que le sean	Para el periodo informado, el día 27 de septiembre/24, el contratista absolvió

	solicitados por la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada, en los temas relacionados con el tránsito y transporte.	consulta del municipio de Guayabetal – Cundinamarca sobre servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro.
6	Participar y recomendar al Comité de Representación del Capitulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad de la Federación Colombiana de Municipios, cuando este así lo requiera.	Durante el mes de septiembre, no se presentó ninguna solicitud para realizar recomendaciones y/o participar en el Comité de Representación del Capitulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad.
7	Elaborar un instructivo, donde se indique cada una de las acciones que debe adelantar un municipio para la creación de una inspección de tránsito y transporte o la asignación de funciones de tránsito y transporte a la inspección de policía, hasta obtener la asignación de rangos de órdenes de comparendo por parte del RUNT, conforme lo establecido en la Ley 2197 de 2022 y lo señalado en la circular externa No. 20234000000677 de fecha 9 de noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Transporte.	según cronograma la entrega del instructivo se debía realizar la primera semana del mes de abril de 2024. El instructivo fue enviado a la FCM el día 03 de abril de 2024, a través de correo electrónico, quedando radicado con el número FCM-E-2024-018139.
8	Elaborar un instructivo, donde se indique cada una de las acciones que debe adelantar un municipio para la creación de un organismo de tránsito y transporte.	El contratista presento el instructivo el día17de mayode2024, atravésde correo electrónico,radicado:FCM-E-2024-027236.
9	Actualizar durante el plazo de ejecución del contrato el normograma existente en materia de tránsito terrestre, con todas las leyes, decretos, circulares, resoluciones y demás actos administrativos, expedidos por el gobierno nacional, así	Según cronograma se debía entregar primer informe de avance el 30 de junio de 2024 y la versión final el día 30 de septiembre de 2024. El contratista presento el normograma. Radicado FCM-E-2024-037396 de fecha 4 de julio de 2024.

	como los conceptos emitidos por el Ministerio de Transporte en materia de tránsito.	El contratista presento versión final del cronograma con el informe de ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2024 (radicado FCM-E-2024-063531 de fecha 15/octubre/2024).
10	Elaborar un protocolo con las actividades y las obligaciones que podrán implementar y ejecutar las autoridades de tránsito y transporte para verificar y supervisar la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y los Planes Locales de Seguridad Vial.	Según cronograma establecido, para la elaboración del protocolo de que trata esta obligación el contratista debe entregar un primer avance el 15 de julio de 2024 y la versión final del mismo, el día 31 de agosto de 2024. El día 26 de julio se envío la primera versión a la supervisión del contrato a través de whatsapp. Esta misma versión fue radicada FCM-E-2024-046831. El contratista presento versión final del protocolo, quedando radicado como FCM-E-2024-058116 de fecha 26/09/2024.
11.	Elaborar un informe de análisis con recomendaciones, a mínimo veinticinco 25 autoridades de tránsito y transporte de los municipios que a la fecha no cuentan con organismo de tránsito, el cual contendrá como mínimo: Realizar la revisión del organigrama del municipio y análisis de la documentación que pueda existir acerca de las condiciones de tránsito, transporte y seguridad vial locales o en su defecto, la información recopilada verbalmente sobre las condiciones de movilidad del municipio, sus problemáticas, la planeación y el desarrollo de las vías, las condiciones y limitaciones, tanto administrativas como operativas, bajo las cuales se ejerce el	Según cronograma establecido, para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar los informes de que trata la obligación en la medida en que estos se lleven a cabo. Se tiene proyectada la entrega total de estos informes el día 30 de noviembre de 2024. El contratista presento informe de análisis de los Municipios de Sutamarchán Boyacá, Tocancipá Cundinamarca, Cácota Norte de Santander, Palestina Caldas y La Unión Nariño e informo que durante el mes de septiembre, se continuaron las gestiones con los municipios de Puerto Carreño – Vichada, Santiago – Putumayo y Remedios – Antioquia, para poder realizar el informe con las recomendaciones y determinar la viabilidad de tener un organismo de tránsito y transporte.

	control operativo en el municipio.	
12.	Entregar soporte de orientación y/o capacitación a los funcionarios de la entidad territorial, sobre la normatividad relacionada con el procedimiento y requisitos para contar con un organismo de tránsito y transporte local.	El contratista presento los respectivos soportes de capacitación u orientación a autoridades de tránsito.
13.	**Nota:** Las demás obligaciones se encuentran contenidas en los estudios previos y hacen parte integral del presente contrato.	Ideamos Consultores SAS, cumple con las obligaciones generales del contrato, así como las de afiliación y pago al sistema de seguridad social integral contenidas en La ley 100 de 1993 y demás disposiciones concordantes; para lo cual adjunto certificación de pagos al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales, suscrita por su contadora.

Sin otro particular.

Atentamente,

CLARA XIMENA AMÓRTEGUI AMÓRTEGUI
Profesional

Proyectó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2024
Resisó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2024
Aprobó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2024

https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=AWMDhn%2BYZSBRrgAaI%2BtZQ7kmKtaISy4AY2R976IwhVk%3D&cod=O3mSFVBht5C%2F9ICB9Y1PSw%3D%3D